

ra el aprecio que de mi  
inutilidad á hecho tanto  
V. S. en mi proposicion como  
el N. Ayuntamiento en mi elec-  
cion; y en cuanto pueda y  
alcance mis debidas facultades,  
este persuadida tanto la  
N. Corporacion existente  
como la entrante, que  
procure corresponderte  
agradecido y en su obsequio  
a los multiplicados favores  
que he recibido. y espero reci-  
vir de subordad. Que cuanto  
puedo y debo decir a V. S. afin  
de que el servicio de V. M. no  
reciba perjuicio alguno en  
el particular.

Dios que a V. S. me a. D.  
Zela y Enero 13. de 1823 =

Pargl. Spuebe

Señor Presidente y Ayuntamiento. P. de Zela

1823

